

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884. — APARTADO

CORRÉS: De nueve y media a una y medio y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

| | PESETAS |
|--|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción, | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción..... | 2,50 |

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Delegación de Hacienda

Administración de Contribución Territorial y propiedades del Estado de la provincia de Madrid

Registro Fiscal de Edificios y Solares

Confeccionado el padrón de edificios y solares de las zonas de Interior, Extrarradio y Ensanche de este término municipal para el año 1938, se comunica a los contribuyentes por el concepto de Urbana que dichos documentos se hallarán de manifiesto en los Negociados de Registro Fiscal de esta Administración de Propiedades y Contribución territorial durante el plazo de ocho días, a contar del 21 del corriente mes, desde las diez a las doce, para que los interesados o sus Administradores o Apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritméticos o de copia que se hubieren cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 1937. El Administrador de Propiedades, José Izquierdo Durán.

(Núm. 1.998) (G.—599)

CONSEJOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

El expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario para el año de 1938 está expuesto en la Secretaría de este Consejo Municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Fuencarral, a 21 de diciembre de 1937.—El Presidente, P. A., G. Cavade.

(X.—311)

VALDEPIELAGOS

El Consejo Municipal de esta villa, en sesión supletoria, día 13 del actual, acordó aprobar definitivamente la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1937, para el año 1938, cuyo expediente de prórroga y presupuesto se encuentran expuestos al público por espacio de

quince días, conforme dispone el artículo 300 del Estatuto Municipal y el artículo quinto del reglamento de Hacienda, al objeto de oír reclamaciones y presentarlas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Valdepiélagos, 17 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Fulgencio Gil.

(Núm. 1.999) (X.—313)

ALCOBENDAS

Los pliegos de condiciones para las subastas de Pesas y medidas de uso obligatorio, Industrias callejeras y en ambulancia y Aguas sobrantes de las fuentes públicas de esta villa, para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Consejo Municipal, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Alcobendas, 17 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

(Núm. 2.001) (O.—218)

BUITRAGO

La primera subasta de pastos del tranzón de propios de Caramaría, se celebrará en esta Sala Consistorial a las doce del día 10 de enero de 1938, bajo el tipo de 2.250 pesetas, y condiciones de los oportunos pliegos. Si esta subasta quedase desierta, se celebraría la segunda el día 20 de dicho mes, a la misma hora, sitio, tipo y condiciones.

Buitrago, 19 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Angel Elices.

(Núm. 2.000) (O.—217)

EL VELLON

Por renuncia voluntaria del que interinamente la viene desempeñando, por defunción del propietario, se anuncia vacante la plaza titular de Medicina de esta villa y su agregado El Espartal, con el sueldo anual de de tres mil pesetas, pagadas por trimestres, sin descuento alguno, en la Depositaria municipal.

Su provisión en propiedad se efectuará por concurso, el cual queda abierto durante treinta días, a contar desde que el presente anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo desechadas las instancias presentadas por indivi-

duos que no pertenezcan al Cuerpo de Médicos y Colegiados, y permitiéndosele contratar iguales con 220 vecinos de que consta la villa.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, sin cuyo requisito serán desestimadas.

El Vellón, a 15 de diciembre de 1937.—El Alcalde, Nicolás Arias.

(Núm. 2.004) (O.—219)

CERVERA DE BUITRAGO

Formado por la Comisión Permanente de este Consejo Municipal el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público por espacio de ocho días, admitiéndose las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades interesadas durante este plazo de ocho días y ocho días más, conforme interesa el Estatuto Municipal y reglamento.

Dado en Cervera de Buitrago, a 10 de diciembre de 1937.—El Alcalde Presidente, Faustino García.

(Núm. 2.002) (X.—312)

MORALZARZAL

Don Mariano González López, Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Moralzarzal,

Hace saber: Que este Consejo Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día de hoy, acordó, por unanimidad, aprobar las Ordenanzas de exacciones municipales que a continuación se indican, en virtud de las autorizaciones concedidas en el Estatuto Municipal, reglamento de Hacienda Municipal y su Carta de Régimen económico, exponiéndose al público por término de quince días para oír reclamaciones, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho período los días hábiles y horas de oficina:

1. Aguas potables.
2. Arbitrios sobre perros.
3. Aplicación del sello municipal.
4. Placas, patentes u otros distintivos análogos.
5. Voz pública.
6. Licencia para construcciones y obras.
7. Licencia de apertura de establecimientos.

8. Reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

9. Mataderos.
10. Servicios fúnebres.
11. Pesas y medidas.
12. Saca de arenas y otros materiales para construcción.
13. Cajas de distribución de registro. Básculas y aparatos automáticos, Cables aéreos y subterráneos. Tuberías, rieles, torres metálicas, postes, soportes y otras instalaciones análogas.

14. Mesas de café, veladores, sillas y botillería en la vía pública.

15. Puestos, barracas y casetas de venta.

16. Ventas en ambulancia.

17. Casinos y Círculos de recreo.

18. Participación del 20 por 100 de Urbana.

19. Participación del 20 por 100 de Industrial.

20. Recargo municipal sobre la Contribución industrial.

21. Impuesto de Gas y Electricidad.

22. Participación en la Patente Nacional de automóviles.

23. Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

24. Arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

25. Arbitrio sobre inquilinato.

26. Arbitrio sobre productos de la tierra.

27. Prestación personal y de transportes.

Moralzarzal, 18 de diciembre de 1937.—Mariano González.

(Núm. 2.003) (X.—314)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en este Tribunal Industrial número 1, a instancia de Feliciano Esteban Coghollor, contra don Esteban Andaluz y otra, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1937.—Habiendo visto los precedentes autos, yo, don Francisco Alemany Pastor, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Feliciano Esteban

Cogollor, mayor de edad, casado, de oficio panadero, vecino de Vallecas, defendido por don Manuel Mendoza, y de otra, como demandados, Esteban Andaluz, en rebeldía del que se ha celebrado el juicio, y la Compañía de Seguros «La Mutua Panadera», representada por don Benigno Ontalda y Ontalda, asistido de don Rosendo Baurreiro.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Esteban Andaluz y a la Sociedad de Seguros «La Mutua Panadera» a que paguen al demandante, Feliciano Esteban Cogollor, la renta diaria de tres pesetas cincuenta y tres céntimos, constituyendo al efecto en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo el capital suficiente para producir dicha renta.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación por infracción de ley, que prepararán ante este Tribunal, dentro de los diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, previa la consignación del importe de la condena en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, si el recurrente es cualquiera de los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, Esteban Andaluz, se notificará en los estrados del Tribunal e insertando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Alemany.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de notificación al demandado, Esteban Andaluz, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de diciembre de 1937.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(Núm. 1.993)

(I.—467)

Providencias judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección primera del Tribunal Popular Especial, Secretaría de don Juan Manuel Corujo, y en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Luis Santiago, contra don Alfredo Noriega, sobre pago de 20.005,45 pesetas y costas, se han dictado las siguientes providencias:

Providencia

Por presentado el anterior escrito y copia que se acompaña, se da por promovida por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, la cuenta jurada contra don Alfredo Noriega, y requiérase a éste, con entrega de la copia presentada, para que, en el término de diez días, abone a referido Procurador la cantidad de veinte mil cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, importe de su minuta, si no la tachara de excesiva o indebida, más las costas de esta reclamación, con apercibimiento de, si no lo verifica, se procederá a su exacción por la vía de apremio.—Madrid, primero de oc-

tubre de mil novecientos treinta y siete.—L. Valverde.

A diligencia del Oficial de Sala, haciendo constar que no ha podido requerir al señor Noriega, porque, constituido en su domicilio, se le manifestó por el portero de la finca que dicho señor se había marchado de la misma hacía bastante tiempo, ignorando su actual paradero, ha recaído la siguiente

Providencia

Por presentado el anterior escrito, hágase saber a don Alfredo Noriega el requerimiento acordado por este Tribunal con fecha primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya inserción será a cargo del Procurador don Luis de Santiago.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Lcdo. Bermudo (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

El Oficial de Sala,
Enrique Angel de Marcos

(A.—262)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Bartolomé Santoría (Catalina), domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, número 35, segundo, comparecerá el día 22 de enero, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 792 de 1937, instruido contra Juan Muñoz y otro.

(B.—1.992)

JUZGADO NUMERO 4

Melero Lobo (Rodrigo), hijo de Rodrigo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 8, bajo, comparecerá el día 22 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 761 de 1937, instruido contra el mismo.

(B.—1.991)

JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Rey (José), hijo de José y de Ana María, Teniente de Carabineros, comparecerá el día 22 de

enero, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 792 de 1937, instruido contra el mismo.

(B.—1.999)

JUZGADO NUMERO 4

Muñoz Murillo (Juan), hijo de Francisco y de María Rosa, Sargento de Carabineros, comparecerá el día 22 de enero, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 792 de 1937, instruido contra el mismo y otro.

(B.—1.998)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Mera (Josefa), hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle del Carnero, número 15, bajo, comparecerá el día 22 de enero, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 899, instruido contra la misma.

(B.—1.997)

JUZGADO NUMERO 4

Padilla Cuadrado (Miguel), hijo de Vicente y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, soldado de la 46 División, comparecerá el día 22 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 889 de 1937, instruido contra Ramón Feito.

(B.—1.996)

JUZGADO NUMERO 4

Gordoni Divia (Anselmo), Cabo conductor del coche número 111, «Jar», comparecerá el día 22 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, número 880 de 1937, instruido contra el mismo.

(B.—1.995)

JUZGADO NUMERO 4

Rance Pallerol (Juan), domiciliado últimamente en el paseo del Prado, número 18, cuartel de la 111 Brigada, comparecerá el día 22 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 880 de 1937, instruido contra Ambrosio Gordoni.

(B.—1.994)

JUZGADO NUMERO 4

Da Silva (Cándida), hija de Manuel y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, 16, principal, comparecerá el día 22 de enero, a las once horas, ante el Juzgado Municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3,

principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 792 de 1937, instruido contra Juan Muñoz y otro.

(B.—1.993)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Gómez Navarro (José), natural de Vizcaya, hijo de José Antonio y de María de los Dolores, de cuarenta años, casado, mecánico-conductor, y domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 47, piso ático, procesado en causa instruída en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con el número 52 del corriente año, por estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—2.003)

JUZGADO NUMERO 6

Bauer Landauer (Eduardo), natural de Barajas (Madrid), hijo de Gustavo y Rosalía, de treinta y dos años, casado, empleado y domiciliado últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, número 65, piso segundo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y procesado en sumario seguido con el número 468 de 1933, por lesiones por imprudencia, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevar a efecto tal medida.

(B.—2.005)

JUZGADO NUMERO 6

Moreno N. (Agustín), que fué conductor de automóviles en el Batallón «Nosotros», y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa instruída por el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con el número 3 del corriente año, por lesiones y hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

(B.—2.004)